

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Versión: 1
		Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN No. 026 del 10-11-2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DEL OFERENTE
PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO
DE POPAYAN**

El Presidente Ejecutivo de la **Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P.**, facultado mediante documento privado No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 58469 del libro IX,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP**, es una sociedad por acciones simplificada, empresa de servicios públicos mixta sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14 6 de la Ley 142 de 1994, la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que la empresa fue constituida mediante acuerdo de accionistas mediante documento privado No. 1 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrito/a en la Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 52890 del libro IX.

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Se da igualmente en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, artículos 365 a 370, Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 143 de 1994 Régimen del sector eléctrico, Decreto 2424 de 2026, Decreto 943 de 2018 y Resoluciones expedidas por la CREG aplicables al suministro de energía eléctrica en mercado no regulado para Sistemas de Alumbrado público, en especial Resolución CREG 123 de 2011, Resolución 40150 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.**, adelantó el proceso de licitación pública que tiene por objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO NO REGULADO PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, desde la vigencia 01 de enero 2026 hasta 31 de diciembre del 2030.

De conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se publico el día 15 de octubre 2025, en la página web de la entidad <https://ciudadmoderna.gov.co> la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de la publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales fueron resueltas en sus plazos definidos.

El día 21 de octubre del 2025 fueron publicados en la página web de la entidad, las respuestas de las observaciones, el pliego de condiciones definitivo y la Resolución No. 024 del 21 de octubre de 2025,

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Versión: 1
		Vigencia: 2025/01/14

mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de Invitación Pública firmada por el Presidente Ejecutivo de la entidad.

El presupuesto total del contrato de suministro de energía eléctrica por concepto de la prestación del servicio de alumbrado público de la ciudad de Popayán, para las vigencias 2026 a 2030; lo asumirá la empresa Ciudad Moderna S.A.S E.S.P. identificada con NIT N° 901.605.212-0, de acuerdo recaudo del impuesto de Alumbrado Público que es cobrado por las comercializadoras de energía eléctrica de la ciudad de Popayán, igualmente ciudad moderna será la encargada de realizar el pago del consumo de energía eléctrica del alumbrado público del municipio de Popayán.

En el pliego de condiciones definitivo se fijo fecha y hora para la presentación de ofertas, plazo dentro del cual se recibió propuesta por el siguiente proponente, el cual se adjunta pantallazo:



CONTRATOS Ciudad Moderna <contratos1@ciudadmoderna.gov.co>

PROCESO DE COMPRA AP POPAYAN FURESAS

Sara Maria Zuñiga <gerenciamem@furesas.com.co> 31 de octubre de 2025, 11:49 a.m.
Para: "contratos1@ciudadmoderna.gov.co" <contratos1@ciudadmoderna.gov.co>
CC: Libia Cuadros <lcuadros@furesas.com.co>, JUAN CAMILO ECHEVERRY ZUÑIGA <asistente2mem@furesas.com.co>

Buenas tardes,

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP
Dirección: CALLE 25 NORTE # 7-82
Popayán Cauca.

Adjunto a la presente me permito remitir la oferta de suministro de energía para el Alumbrado Público de Popayan

Quedamos atentos.

Cordialmente,


FURESAS
SARA MARIA ZUÑIGA GARCIA
Gerente Mercado Mayorista
Teléfonos 602-3711127 y Celular 313 6173677
E-mail: gerenciamem@furesas.com.co
Cra. 100 No. 5-169 Oficina 613B
Edificio Oasis - C.C. Unicentro
Cali-Valle

 OFERTA.zip
14525K

El día 05 de noviembre del 2025, fue publicado en la página Web de la entidad el Informe de evaluación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros, de la única propuesta presentada (Fuentes de Energías Renovables SAS ESP (FUREFAS) NIT 900.409.371-1 Representada Legalmente por **LIBIA CUADROS MURILLO**, identificada con cedula de ciudadanía 31.957.150 expedida en Cali Valle del Cauca), que cumplió con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo; el comité evaluador designado indica al Presidente Ejecutivo de Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P., adjudicar el proceso de invitación publica cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO NO REGULADO PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN**, durante la vigencia 2026 al año 2030.

En mérito de lo expuesto, el Presidente Ejecutivo de la Empresa

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO NO REGULADO PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA**

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA	Versión: 1
	CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Vigencia: 2025/01/14

CIUDAD DE POPAYÁN, para la vigencia 01 de enero 2026 hasta 31 de diciembre del 2030, al proponente Fuentes de Energías Renovables SAS ESP (FUREFAS) NIT 900.409371-1, quien está Representada Legalmente por **LIBIA CUADROS MURILLO**, identificada con cedula de ciudadanía 31.957.150 expedida en Cali Valle del Cauca.

Parágrafo 1: Para el contrato que se suscriba harán parte integral el pliego de condiciones definitivo y demás documentos precontractuales elaborados en el presente proceso, a los cuales el proponente debe de allanarse en su cumplimiento.

ARTÍCULO 2°. Publíquese el contenido de la presente resolución en la página Web de la entidad <https://ciudadmoderna.gov.co> y de acuerdo al artículo 23 del manual de contratación de la entidad se debe publicar por publicidad conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3o. Contra la presente Resolución no procede recursos administrativos.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los 10 días del mes de noviembre de 2025.



CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA
PRESIDENTE EJECUTIVO
CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Carlos Jehovi Muñoz G. – Profesional de Cartera.
Revisó: Tatiana Caicedo – Profesional Administrativa.
Revisó: Yury Alejandra Home – Profesional Especializado Financiera.
Revisó: Carolina Díaz Narváez – Abogada Contratista.
Aprobó: Cesar Augusto Sánchez Daza – Presidente Ejecutivo
Archivado: Carpeta de Resoluciones 2025.